



R-CDNAT - 2019 - 0255

Salta, 12 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.475/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Mara Florencia Viña - LU: 414.440, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria N° 08/19 del veintiocho de mayo del año en curso, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: 1) Hacer lugar a lo solicitado y dar por otorgada la licencia por maternidad desde el primero de marzo hasta el treinta de diciembre de dos mil diecinueve y dejar sentado que la licencia incluye tres turnos ordinarios, Febrero-Marzo, Julio-Agosto y Diciembre, todos del periodo lectivo 2019”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 08/2019 del 28/05/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - Plan 2006, a la estudiante Mara Florencia Viña - LU: 414.440, durante el período comprendido desde el veintiocho de marzo hasta el treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

N°	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	QUIMICA ORGANICA	31/03/2020
2	FISICA	31/08/2021
3	QUIMICA BIOLOGICA	31/08/2020
4	GENETICA	31/12/2020



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0255

Salta, 12 de junio de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.475/2019

31/03/2022

5 MICROBIOLOGIA

6 QUIMICA GENERAL

31/03/2020

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES